

Reglamento sobre el mantenimiento de animales como animales de compañía a través de la creación de listados¹

Está ampliamente admitido que en los últimos años ha habido un aumento en el número de animales salvajes y demás especies exóticas² mantenidos como animales de compañía (Ref1). Este reconocimiento ha dado lugar a múltiples debates sobre los riesgos que conlleva esta tendencia al tiempo que la evolución de la situación ha supuesto nuevos retos para la profesión veterinaria. Hoy en día, los veterinarios europeos reciben cada vez más visitas para atender y tratar a estas especies, autóctonas de Europa o no. Roedores, reptiles, insectos, primates y otros pequeños mamíferos procedentes de otros continentes han sustituido a las especies tradicionalmente domesticadas como perros y gatos en su función de animales de compañía.

Sin embargo, esta tendencia ha suscitado gran cantidad de dudas en relación al bienestar y la sanidad animal, así como a la salud pública y la sostenibilidad medioambiental. En octubre de 2012 la FVE organizó una conferencia sobre “Importación y tenencia de animales exóticos en Europa” (Ref2), en colaboración con la Presidencia de Chipre (Ref3), la Comisión Europea y la Oficina Veterinaria Federal Suiza. A raíz de este evento, la FVE llevó a cabo una encuesta a gran escala entre facultativos veterinarios con el objetivo de determinar el volumen de trabajo que reciben relacionado con especies exóticas en su práctica cotidiana. Los resultados de estas iniciativas demostraron lo siguiente:

- No todas las especies son aptas como animales de compañía;
- Es necesaria una mayor concienciación entre la sociedad en relación a los riesgos para el bienestar y la salud de animales salvajes mantenidos como animales de compañía, así como los riesgos potenciales para la salud pública, como la transmisión de enfermedades zoonóticas;
- Es necesario promover una sensibilización y educación a todos los niveles acerca de las necesidades especiales de los animales salvajes mantenidos como animales de compañía, incluyendo a los profesionales que trabajan con animales salvajes, a cuidadores de animales y a la población general;
- Una legislación limitada e inconsistente a nivel internacional, nacional y local continúa permitiendo la tenencia y el comercio de estos animales sin que exista regulación, control o supervisión tanto de la tenencia como del comercio;
- Se debe promover y unificar la trazabilidad, a través de la identificación y registro de animales exóticos en los casos en que sea posible;
- Los animales abandonados o escapados pueden causar un fuerte impacto negativo en el medio natural.

¹ Listado Positivo: Listado de especies de animales exóticos/salvajes que se permite tener como animales de compañía a particulares.

Listado Negativo: Listado de especies de animales exóticos/salvajes que está prohibido tener como animales de compañía por particulares.

² Especies exóticas: Especies de plantas o animales introducidas en un área donde no se encuentran de manera natural; especies no autóctonas. Especies exóticas de animales pueden incluir peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos y se trata de animales salvajes, principalmente capturados en estado salvaje o en algunos casos criados en cautividad.

Dos países europeos, Bélgica (Ref4) y los Países Bajos (Ref5), han conseguido solucionar muchos de los problemas arriba mencionados mediante la creación de un listado positivo de mamíferos que incluye las especies cuya tenencia está permitida entre particulares. El listado positivo ha sido incorporado en las legislaciones de estos países y ha contribuido ampliamente a la regulación sobre importación y tenencia de estas especies en Bélgica y los Países Bajos. La experiencia en estos dos países ha demostrado que la realización de estudios de evaluación y el establecimiento de requisitos para la tenencia de animales de compañía garantizan la sanidad y el bienestar animal, así como la salud pública y los ecosistemas locales. Algunos países cuentan con listados negativos, pero los listados positivos pueden ser preferibles ya que suponen un proceso regulador más manejable, proporcionado y efectivo, así como una menor carga burocrática para los organismos de vigilancia y control.

También la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) recomienda firmemente hacer una evaluación del riesgo potencial invasor de los animales no autóctonos (Ref6). El Director General de la OIE, Dr. B. Vallat, ha apuntado en múltiples ocasiones al comercio internacional de animales de compañía exóticos como uno de los factores que han dado lugar a una mayor oportunidad de transmisión de patógenos entre animales y personas (Ref7).

La FVE exige a las autoridades competentes que trabajen en la creación de listados de animales, basados en una evaluación profunda, de acuerdo a criterios científicos, de los riesgos para los propios animales, sus propietarios y la sociedad, las especies autóctonas y los ecosistemas. Los animales susceptibles de tenencia por parte de particulares serán determinados en base a los listados. Animamos a todas las autoridades nacionales y europeas a establecer relaciones bilaterales con los países en los que este sistema ya ha sido introducido en su legislación nacional.

El intercambio de conocimientos y experiencia debería ser promovido activamente a nivel europeo. La Comisión Europea debe apoyar a los Estados Miembros en dicha dirección y facilitar la diseminación de información mediante iniciativas de ámbito europeo. Además, la Comisión Europea deberá estudiar la creación de una legislación consistente que establezca normas claras para la importación y tenencia de animales salvajes en la UE. La creación y adopción de listados por parte de los Estados Miembros debe ser un requisito fundamental del marco legislativo de la UE.

Los veterinarios estamos dedicados a promover activamente la sanidad y el bienestar de animales y personas y la FVE desea fervientemente trabajar en esta dirección en colaboración con todas las partes interesadas y las instituciones de la UE.

Referencias

1. CALLISTO project – Strategy Report of the 1st Cycle – Capítulo 1.3
http://www.callistoproject.eu/joomla/attachments/article/77/strategy_report_first_cycle.pdf
2. Conclusiones de la Conferencia de la FVE sobre “Importación y tenencia de animales exóticos en Europa”
<http://www.fve.org/news/presentations.php>
http://www.fve.org/news/presentations/Conference%20on%20exotic%20animals/072%20Conclusions%20on%20exotics_final.pdf
3. Conclusiones de la “Conferencia Internacional sobre el Movimiento de Animales Exóticos”, organizada por la FVE y la Presidencia de Chipre, el 4/5 de Octubre de 2012 – Información de la Presidencia
<http://www.fve.org/news/presentations/Conference%20on%20exotic%20animals/Council%20Conclusions%20on%20exotic%20animals.pdf>

[ions.pdf](#)

4. Listado Positivo en Bélgica y Criterios de clasificación
<http://www.health.belgium.be/eportal/AnimalsandPlants/keepingandbreedinganimals/authorisedanimals/index.htm?fodnlang=fr#.UjGF73-ywdk>
5. Listado Positivo en los Países Bajos y Criterios de clasificación
http://www.rijksoverheid.nl/nieuws/2013/06/19/zoogdierenlijst-voor-verminderen-dierenleed.html?ns_campaign=nieuwsberichten-ministerie-van-economische-zaken&ns_channel=att
6. Directrices de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para evaluar el riesgo potencial invasor de animales no autóctonos
http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Our_scientific_expertise/docs/pdf/OIEGuidelines_NonNativeAnimals_2012.pdf
7. Efectos de la globalización sobre los riesgos vinculados a las importaciones: análisis asociado a las importaciones: análisis de herramientas globales disponibles:
<http://www.efsa.europa.eu/en/events/documents/corporate081003-p2.pdf>
“Un Mundo Unido Frente a las Enfermedades Infecciosas: Soluciones Intersectoriales”:
http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Media_Center/docs/pdf/Key_Documents/Speech_BV_PMA_C_V2_Final_1_.pdf
8. Conferencia “Animales Salvajes en Cautividad – Bienestar Animal, Ley y su Cumplimiento”
<http://www.fve.org/news/presentations/BFF%20conference/CWA%20Conference%20outcomes%20and%20recommendations%20June%202013%20%282%29.pdf>
9. EUROGROUP FOR ANIMALS:
Análisis de legislación nacional en relación a la tenencia y comercio de animales de compañía exóticos en Europa
http://eurogroupforanimals.org/files/policies/downloads/67/eurogroup_for_animals_-_exotic_pet_report.pdf.pdf